

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 166

FECHA: 29/09/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 015 2000 01328 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	JAVIER MURCIA VILLARREL	LUIS FRANCISCO GAITAN FUENTES	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos y en conocimiento de las partes el oficio no. 00189/2023 remitido por el juzgado primero civil del circuito de facatativá- cundinamarca a través del cual se informa que aún no es posible dar cumplimiento a lo ordenado por la sala civil familia del tribunal superior de distrito judicial de cundinamarca en fallo de fecha 16 de julio de 2010, la cual podrá visualizar en el gestor documental.	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 045 2002 01463 00	EJECUTIVO SINGULAR	CABO DISTRIBUCIONES HOTELERAS LIMITADA	LUIS EDUARDO ORDOÑEZ	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO (fil543) diligenciado (fil543) secretaria libre el oficio ordenado en auto de abril 6 del 2022 (fl. 160), remítase a su destinatario con copia a la curadora ad litem dra. rosa maria moreno e-mail. rosamaria-moreno@hotmail.com a quien además se le indicará que dentro del proceso fue nombrada como curador ad litem del acreedor hipotecario citado banco interbanco por tanto, debe proceder en los términos del inc. 3 art. 462 del c.g.p.	28/09/2023	206FISIC	2
11001 40 03 045 2005 00991 00	EJECUTIVO SINGULAR	GRANBANCO S.A.	FERNANDO RODRIGUEZ ACOSTA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) vehículo ////(fil5007) niega medida bancos (fil107)	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 045 2006 00718 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	AMBIENCE LTDA, JORGE ARTURO GONZALEZ ALVARADO	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) de existir dineros entregarlos al demandado (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) edsy moncada fajardo, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante.	28/09/2023	93-94FIS	1
11001 40 03 045 2006 01008 00	EJECUTIVO SINGULAR	FIDUCIARIA GANADERA S.A.- FIDUGAN-	JAIRO ANIBAL DIAZ MARQUEZ, NELCY SOFIA BAEZ ALVAREZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) actualizar despacho comisorio. comisionar para la práctica de la diligencia al inspector de policía de tránsito de tunja (boyaca) con amplias facultades para nombrar secuestre y fijar honorarios.	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 071 2009 00017 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GÓMEZ SIERRA	MARTHA ISABEL MENDEZ SUAREZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil107) se abstiene el despacho de resolver recurso de reposición presentado contra el auto proferido 03 de agosto de 2023, a través del cual se decretó la terminación del presente asunto por desistimiento tácito, por extemporaneo.	28/09/2023	97	1
11001 40 03 048 2009 01740 00	EJECUTIVO SINGULAR	CLAUDIA LEURO GIRALDO	SANDRA YULIMA PATIÑO GARAY	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) de la solicitud de desistimiento tácito elevada por la tercera interesada luz helena castrillon calvo, córrase traslado por auto a la parte demandante por el término de tres (3) días.	28/09/2023	105FIS	1
11001 40 03 058 2010 00387 00	EJECUTIVO MIXTO	FINANZAUTO FACTORING S.A.	LUIS HERNANDO HERNANDEZ, MARISOL BUENO MORENO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) de existir dineros entregarlos al demandado	28/09/2023	301	1
11001 40 03 024 2010 00463 00	EJECUTIVO SINGULAR	CARLOS JULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CONSUELO MARTINEZ ESPINOSA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil5007) oficio no. ooecm-0523ya-9692-2023 proveniente del juzgado 12 civil municipal de ejecución de sentencias de esta ciudad, a través del cual se comunica que, el proceso ejecutivo no. 064-2015-01084-00 se dio por terminado por desistimiento tácito y, en consecuencia, se ordenó el levantamiento de la medida de embargo de remanentes que recaía sobre el presente asunto	28/09/2023		2
11001 40 03 045 2011 00108 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	FON DO NACIONAL DE AHORRO	EMILCE CECILIA HOYOS BERMEO, JIM OMAR BEJARANO DURAN	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) acepta la cesión de todos y cada uno de los derechos que le corresponde en este proceso a sociedad fiduciaria de desarrollo agropecuario s.a.- fiduagraria s.a. como vocera y administradora del patrimonio autónomo - disyoyectos a favor del fondo nacional del ahorro (fil543) reconocer personería a paula andrea zambrano susatama, como apoderado (a) de la parte demandante-cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.). (fil543) finalmente se solicita al abogado octavio giraldo herrera quien actúa en calidad de apoderado general del fondo nacional del ahorro, aclare su solicitud del 26 de abril del 2023 habida cuenta que el asunto no ha sido archivado; asimismo, por qué solicita el desglose si no se dan los presupuestos del art. 116 del c.g.p.	28/09/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 166

FECHA: 29/09/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 039 2011 00610 00	EJECUTIVO MIXTO	FINANCIERA ANDINA S A FINANDINA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	CARMEN NIDIA GUEVARA BARBOSA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007)previo a resolver la solicitud de medidas cautelares incorporada al gestor documental, se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 19 de marzo de 2019, esto es, para que acredite el levantamiento de la medida de embargo que registra el certificado de tradición del vehículo de placas cjc-377- coactivo de la secretaría de movilidad, pues su no actuar a impedido la aprobación de la diligencia de remate.	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 030 2011 00716 00	EJECUTIVO MIXTO	BANCO FINANDINA S.A.	PEDRO PABLO ZAPATA GONZALEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) ordenar?el secuestro del vehículo automotor de placas bku-699 de propiedad del demandado pedro pablo zapata gonzalez, el cual se encuentra depositado en el parqueadero judicial sucre- bolívar s.a.s. ubicado en la calle 25 d no. 13b-09 barrio ciudadela suiza de sincelejo- sucre.(fil543)agreguese a los autos la documentación arrimada por la dirección de tránsito y transporte seccional cundinamarca mediante la cual nos informa que el vehículo automotor de placas bra-572 fue re-capturado el 16 de febrero de 2022 y trasladado al parqueadero de banco finandina s.a. en la calle 93b no. 19-31 de esta ciudad. requiere demandante	28/09/2023	159	2
11001 40 03 032 2011 00936 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPCREDISOCIALES	EDUAR YOBANY CASTILLO JIMENEZ	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) de conformidad con el artículo 446 del c.g.p., y como quiera que la liquidación de crédito reelaborada de manera oficiosa por el despacho, no fue objetada y la misma se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación en la suma de \$764.714.66 m/cte. como saldo a devolver al extremo demandado.(...)se concede el término de diez (10) días al acreedor demandante para que consigne a favor del presente proceso la suma antes referida, a través del banco agrario en la cuenta no. 110012041800 de la oficina de ejecución civil municipal	28/09/2023	90	1
11001 40 03 015 2011 01417 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA CREDIMIL COOCREDIMIL	JOSEHP LAURENS JULIAO	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357)de existir dineros entregarlos al demandado (fil543) se incorpora al expediente el memorial radicado no. 82185 arrimado por nidia yanive pineda peña; el cual se encontraba erróneamente agregado al proceso no. 030-2011-00716	28/09/2023	50-51	1
11001 40 03 048 2012 00068 00	EJECUTIVO SINGULAR	FAGIL EDUARDO GHISAYS MORRIS	CARLOS BULA CAMACHO, PAULA BULA GALIANO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543)agreguese a los autos el despacho comisorio no. dcoecm-0322aa-207/2022 devuelto sin diligenciar por el juzgado primero civil municipal de chiquinquirá.de otro lado, se requiere a la parte actora para que se apersona del presente asunto, y, procure el secuestro del rodante objeto de cautelas.	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 058 2012 00178 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	NELSON LEONARDO OSORIO MARQUEZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) por pago total de la obligación. levanta hipoteca.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 055 2012 00198 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO	CHRSTYAN CAMILO DUPONT MURCIA, RODOLFO ROMERO CUBILLOS	ROSA ELENA PEREZ DE ROJAS, SANTIAGO ROJAS BRAVO	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) actualizar d.c.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 015 2012 00647 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS	ANDREA DIANA ESPERANZA SARMIENTO FONSECA	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517)evidenciando que la consulta en la página del banco agrario arroja títulos asociados al presente proceso pendientes por entregar, la oficina de ejecución de los juzgados civiles municipales de la ciudad - sección depósitos judiciales, continúe con la entrega de dineros a la parte ejecutante (demandante y/o cesionario según el caso) de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 04 de febrero de 2014.(fil543)en conocimiento de la parte actora la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 15 civil municipal de esta ciudad.	28/09/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 166

FECHA: 29/09/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 009 2012 00732 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PENSIONADOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA COOMUPEDEF	SILVIA ACOSTA CONDE	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) de conformidad con el artículo 446 del c.g.p., y como quiera que la liquidación de crédito reelaborada de manera oficiosa por el despacho, no fue objetada y la misma se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación en la suma de \$292.221.34 m/cte. como saldo a devolver al deudor; saldo que se imputará a las costas procesales de la siguiente manera:(...)en consecuencia, se concede el término de diez (10) días a la parte actora para que consigne a favor de este despacho la suma antes referida, proceda de conformidad a través del banco agrario y a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal de bogotá d.c., cuenta no.?110012041800.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 015 2012 01345 00	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	CLARA MARIA DEL SOCORRO ROMERO GARZON	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517)en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; asimismo, tenga en cuenta la memorialista que dentro del proceso de la referencia no obran medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros. genere actuaciones de verdadero impulso	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 058 2012 01535 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC FONDO NACIONAL DE AHORRO		PABLO ENRIQUE CONTRERAS GARCIA	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) , se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) alvaro sepulveda aldana, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante-cesionario.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 067 2013 00908 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA	GUILLERMO ALFONSO OVALLE	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) en conocimiento de la parte actora la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 67 civil municipal de esta ciudad, así como respuesta del pagador transportes j l s.a.s. verificado la existencia de dineros y sin necesidad de ingresar el proceso al despacho, oficina de apoyo continúe con la entrega de dineros de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 27 de abril de 2017.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 001 2013 01336 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR - CANAPRO	NANCY ROCIO VASQUEZ VERDUGO	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil543) evidenciando que la consulta en la página del banco agrario arroja títulos asociados al presente proceso pendientes por entregar, la oficina de ejecución de los juzgados civiles municipales de la ciudad - sección depósitos judiciales, continúe con la entrega de dineros, de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 09 de septiembre de 2020.(fil6517) atendiendo a la solicitud que antecede, se le pone de presente a la memorialista que la presentación de la liquidación del crédito no requiere autorización por parte del despacho, téngase en cuenta que la misma se encuentra regulada en el art. 446 del c.g.p., por lo que deberá estarse a lo previsto en la norma citada.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 064 2013 01917 00	ABREVIADO	CAMPO ELIAS CASAS	ALDEMAR BRIÑEZ RIVERA, EFRAIN BRIÑEZ RIVERA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007) niega oficios desembargo aquellos fueron dejados a disposición del proceso ejecutivo no. 007-2016-00863-00 de brayan gabriel plazas ríaño contra efrain briñez rivera que se adelanta en el juzgado 8° civil municipal de ejecución de sentencias de esta ciudad, quien embargos remanentes dentro de la causa de la referencia(fil6517) dejar títulos a disposición del j. 8 civil mpal. de ejec sent	28/09/2023	101 FISI	2
11001 40 03 048 2014 00001 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	WILLIAM ALEXANDER HERNANDEZ ULLOA	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) acepta la cesión de todos y cada uno de los derechos que le corresponde en este proceso a grupo consultor andino s.a. en favor de luis hernando montealegre salgado quien obra desde ahora como cesionario del crédito aquí perseguido, y, por ende, se tiene como parte actora dentro del proceso en los términos y condiciones del contrato aportado.(fil543) . se ratifica personería al (la) abogado (a) joaquin emilio gomez manzano, como apoderado (a) de la parte demandante-cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).	28/09/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 166

FECHA: 29/09/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 22 724 2014 00001 00	EJECUTIVO SINGULAR	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	JOSE HUGO YANINI CADENA	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a giraldo herra abogados sas como apoderado judicial del f.n.a. quien actuará a través de su representante legal dr. octavio giraldo herra en los términos y para los fines del mandato conferido a través de la e.p. 473 /2022(fil543)aclare la solicitud de desglose solicitada, ello por cuanto la sentencia proferida fue adversa a las pretensiones de su procurado; por tanto, tampoco existe ni auto ni fallo que haya ordenado seguir adelante con la ejecución.(fil6517)finalmente, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos asociados al proceso.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 22 724 2014 00001 00	EJECUTIVO SINGULAR	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	JOSE HUGO YANINI CADENA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) demanda principal.	28/09/2023	72-73	2
11001 40 03 035 2014 00359 00	EJECUTIVO SINGULAR	IVAN DARIO RAMIREZ TABARES	MARTIN ALONSO MUÑOZ BUITRAGO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos y en conocimiento de las partes el oficio no. occes23-jr2280/2023, proveniente del juzgado primero civil del circuito de ejecución de sentencias de esta ciudad, a través del cual se informa que el proceso hipotecario no. 038-2011-00216-00 que allí cursa se encuentra vigente.(fil543) se requiere a la parte demandante para que informe el tramite dado al oficio ooeem-0723lg-1411 con destino al rr.ii.p. el cual le fue remitido a su correo electrónico el 30 de agosto del 2023.	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 069 2014 00546 00	EJECUTIVO MIXTO	BANCO PICHINCHA S.A.	HUGO IVAN PEREZ CAMACHO	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) acepta la cesión de todos y cada uno de los derechos que le corresponde en este proceso a banco pichincha s.a. en favor de juan gabriel artunduaga oviedo quien obra desde ahora como cesionario del crédito aquí perseguido, y, por ende, se tiene como parte actora dentro del proceso en los términos y condiciones del contrato aportado.(fil543) notifíquese la presente decisión al demandado mediante anotación por estado.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 22 738 2014 00766 00	EJECUTIVO SINGULAR	INTERMEDICACIÓN DE SERVICIOS Y NEGOCIOS S.A.S.	JHON HENRY BERNAL ORTIZ	AUTO REQUIERE (fil543) en conocimiento de la parte actora el requerimiento enviado vía correo electrónico al pagador de acciones y servicios telemarketing- ast.; no obstante, a fl. 20 obra respuesta del empleador indicando que no es posible acatar la medida por cuanto la demandada devenga el smlmv. (fl. 20).	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 057 2014 00780 00	EJECUTIVO SINGULAR	GUILLERMO AMGARITA BECERRA	ANGELA PATRICIA PEREZ TAPASCO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543)agréguese a los autos el oficio no. 2.347/2023 a través del cual el juzgado 27 civil municipal de esta ciudad, levanta la medida cautelar de remanentes comunicada en oficio no. 2.145/2019	28/09/2023	141	2
11001 40 03 053 2015 00159 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO	ANA PATRICIA RECALDE ORTEGA	FRANKLIN GUSTAVO ARCINIEGAS CASANOVA	AUTO RESUELVE SOLICITUD REMANENTES (fil5007) oficiase al juzgado civil circuito de mocoa- putumayo, informándole que, no es posible tener en cuenta el embargo de remanentes solicitado mediante oficio no. jcc-0959/2023 del 23 de agosto de la presente anualidad, por cuanto el proceso de la referencia por auto del 9 de diciembre del 2022 se dio por terminado por desistimiento tácito. no obstante, el interesado podrá hacer uso del ultimo inciso del núm. 10 art. 597 del c.g.p. acreditando la calidad con la que actúa en el proceso que allí se adelanta.lo anterior con destino al proceso ejecutivo no. 860013103001-2022-00220-00 de andres felipe fajardo ñustes contra gustavo arciniegas casanova.	28/09/2023	158FISIC	2
11001 40 03 071 2015 00169 00	EJECUTIVO SINGULAR	APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A - APOYAR S.A -	JAFET NARVAEZ SANDOVAL, LUZ MIRYAM OSSO PERDOMO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) vehículo(fil5007) niega bancos //(fil543) oficiar centrales de riesgos(fil107) (fil543) requiere adjudicatario	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 063 2015 00262 00	EJECUTIVO SINGULAR	WILSON MILLAN ROJAS	MARIA LILIA ROJAS DE MILLAN	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) actualícese el despacho comisorio para el secuestro del bien inmueble cautelado.. comisionar para la práctica de la diligencia al juez civil municipal y/o promiscuo municipal y/o inspector de policía de villavicencio- meta, con amplias facultades para nombrar secuestre y fijar honorarios.	28/09/2023	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 166

FECHA: 29/09/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 065 2015 00488 00	EJECUTIVO SINGULAR	LEASING COLOMBIA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	HELIO HENRY FONSECA FONSECA, INDUSTRIAS ELIS SAS	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) tómesese nota del oficio no. ooecm-0423ypv-7861/2023 proveniente del juzgado 12 civil municipal de ejecución de sentencias de esta ciudad, a través del cual comunica el levantamiento de la medida de embargo de remanentes.	28/09/2023	36	2
11001 40 03 020 2015 00621 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	ALBA NEYRE JAIME NIETO	AUTO SUSPENDE PROCESO (fil107): decretar la suspensión del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por banco de bogotá s.a., en contra de alba neyre jaimie nieto, centro de conciliación armonía concertada,	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 048 2015 00745 00	EJECUTIVO SINGULAR	OSCAR BASTIDAS HENAO	HECTOR DE JESUS TOBON MEJIA, VICTOR MAURICIO TOBON GOMEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) muebles,000.00 m/cte.segundo. comisionar para la práctica de la diligencia al juez civil municipal y/o promiscuo municipal y/o inspector de policía de girardota- antioquia, con amplias facultades para nombrar secuestre y fijar honorarios.	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 063 2015 00781 00	EJECUTIVO MIXTO	BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. -	DAISSY RODRIGUEZ DE GUTIERREZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)declarar terminado el presente proceso por pago a través la figura de la dación del vehiculo aquí cautelado de placas h h y - 4 5 0 y otros	28/09/2023	161FIC	1
11001 40 03 026 2015 00811 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	GLADYS CARDENAS ARENAS, TERANCO MINERALES RECURCES S.A.S.	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007). decretar el embargo de los derechos de crédito que la aquí demandada gladys cárdenas arenas, persiga o tenga en el proceso no. 11001-31-03-019-2006-00570-00, que cursa actualmente en el juzgado 4 civil del circuito de ejecución de sentencias de esta ciudad, contra alba luz ross de gonzalez. límitese la anterior medida en la suma de \$180.000.000.00 m/cte.	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 031 2015 00917 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	ANGEL SIMON CORREA MEDINA	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) danyela reyes gonzález, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 068 2015 00956 00	EJECUTIVO SINGULAR	HENRY JAVIER BARON MESA	HENRY ALFONSO DIAZ SIERRA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007) el memorialista tenga en cuenta que dentro del presente asunto no ha sido ordenado el secuestro sobre el rodante de placas mhs-437, no obstante, a efectos de disponer lo que en derecho corresponda, y advirtiéndose que la consulta del runt del bien referido refleja garantía a favor de banco davivienda s.a., se requiere a la parte actora para que allegue certificado de tradición vigente del vehículo objeto de cautelas a efectos de verificar la situación jurídica del mismo.	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 065 2015 01018 00	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACION CONFIAR	LICETH DANIELLY ARBOLEDA M., MARLENY SANCHEZ DE RODRIGUEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517)se insta al demandante- cesionario secretaría distrital de desarrollo económico para que procure el cobro de la orden judicial no. 2021009691/2021 por la suma de \$7.883.024.31 m/cte. y actúa a través de su apoderado reconocido al interior del proceso, absteniéndose de elevarlas a través de personas que ejercen cargos al interior de la entidad, como valerie sangregorio guarnizo	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 020 2015 01054 00	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACION CONFIAR	RUTH JARAMILLO URIBE	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517)previo a resolver, la señora valeria sangregorio guarnizo -jefe oficina jurídica-secretaria de desarrollo económico -alcaldía mayor de bogota d.c.-, acredite el interés que le asiste para solicitud informe y /o sabana de títulos, pues no es parte dentro del proceso.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 065 2015 01188 00	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACION CONFIAR	BLANCA IMELDA VALERO MOLINA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) se abstiene el despacho de resolver sobre la solicitud de sabana de títulos dado que quien la eleva dra. valerie sangregorio guarnizo no se encuentra reconocida al interior del proceso	28/09/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 166

FECHA: 29/09/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 052 2015 01310 00	EJECUTIVO MIXTO	FINANZAUTO S.A.	MARINA CORDOBA LOPEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencian depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto; asimismo, se niega la solicitud de oficiar al juzgado de origen, lo anterior teniendo en cuenta que dentro del presente asunto no obran medidas cautelares que puedan llegar a reportar ingreso de dineros (fil543) se insta a la parte demandante para que informe el trámite dado a los oficios con destino a r.ii.pp. y tenga en cuenta que tiene un vehículo embargado y a la fecha no existe reporte sobre su captura.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 053 2015 01406 00	EJECUTIVO MIXTO	INVERSIONES DE FOMENTO COMERCIAL INCOMERCIO SAS	MEGAFAER S.A.S.	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE (fil111) ll. de credito	28/09/2023		05-jun
11001 40 03 045 2015 01504 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BYDA COLOMBIA SAS	AUTO RESUELVE SOLICITUD REMANENTES (fil5007) no se toma nota.de la medida de embargo de remanentes a que se refiere el oficio no. 0645/2023 proveniente del juzgado cincuenta civil del circuito de esta ciudad y que recaen en el demandado jesus eli diaz bernal, no se toma nota, por cuanto el mismo se encuentra embargado previamente por cuenta del proceso no. 010-2016-00172 el cual cursa en el juzgado décimo (10) civil del circuito de bogotá.	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 040 2015 01668 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	BANCO CAJA SOCIAL	CARLOS EDUARDO GARZON BERNAL	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) encontrándose el proceso suspendido en virtud del acuerdo de pago celebrado por el demandado en el centro de conciliación, arbitraje y amigable composición asemgas l.p. (art. 545 c.g.p.), no es posible resolver la solicitud del auxiliar de la justicia; empero, advierte el despacho que la diligencia fue atendida por el propio demandado y siendo ello así, al tenor del num.3 art. 595 aquel fungirá como secuestre.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 020 2016 00019 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	HECTOR HERNAN CASTRO CASTRO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6518)previo a resolver el escrito de cesión arrimado, se requiere al memorialista para que acredite la calidad que aduce ostentar sandro jorge bernal cendales como apoderado de central de inversiones s.a.- cisa.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 044 2016 00082 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE SANTAFE	JOSE PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ URRAGO, JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ PEDRAZA	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)de existir dineros entregarlos al demandado	28/09/2023	207	1
11001 40 03 076 2016 00196 00	EJECUTIVO SINGULAR	FEBANCOLOMBIA	ANA MILENA MARIN JARAMILLO	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos no ////(fil543) oficiar centrales de riesgos	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 048 2016 00405 00	EJECUTIVO SINGULAR	JHON PARMENIO VALERO OVALLE	HENRY RODRIGUEZ SOLANO	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) no se tiene por terminado el mandato hasta tanto no se cumpla con lo previsto en el inc. 4° del art 76 del c. g. p., en tanto que deberá acreditar la comunicación enviada a su poderdante.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 055 2016 00405 00	EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS BBVA COLOMBIA	DORA STELLA CASTELLANOS ALARCON, RICARDO DAVID CASTELLANOS	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) ordenar?el secuestro del bien inmueble identificado con fmi 50c-1752226 de propiedad de la demandada dora stella castellanos alarcon(fil6516) . citar al acreedor-hipotecario del bien inmueble con fmi 50c-18232, fondo nacional del ahorro carlos lleras restrepo	28/09/2023	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 166

FECHA: 29/09/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 074 2016 00497 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	GLORIA BARBOSA GALVIS, HOLBEIN MAURICO VELASQUEZ CHACON	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil5007) agréguese a los autos el oficio no. ooecm-0523ya-9975/2023 proveniente del juzgado 13 civil municipal de ejecución de sentencias de esta ciudad, a través del cual se informa que el proceso no. 707-2014-00445 que allí cursaba se dio por terminado por desistimiento tácito y en consecuencia se dispuso el levantamiento de la medida cautelar de remanentes comunicada en oficio no. 13801/2020.no obstante, para todos los efectos téngase en cuenta que dicho embargo no fue tenido en cuenta dentro del presente asunto, lo anterior habida cuenta que el proceso de la referencia se dio por terminado por pago total de la obligación desde el 25 de noviembre de 2019.(fil543) conforme la nota devolutiva de rr.ii.pp. se ordena actualizar el oficio de levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el bien hipotecado y como quiera que se desconoce el correo electrónico del demandado, se impone al demandante la carga o bien de registrar el oficio ante la entidad correspondiente y/o hacerle	28/09/2023	273	1
11001 40 03 079 2016 00897 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA NACIONAL DE PENSIONADOS LTDA. COOPNALPENS	MAIRA GARCIA IBAÑEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) en conocimiento de la parte actora la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 79 civil municipal de esta ciudad. una vez se verifique la existencia de dineros, la oficina de ejecución de los juzgados civiles municipales de la ciudad - sección depósitos judiciales, proceda con la entrega de dineros a la parte ejecutante (demandante y/o cesionario según el caso) hasta la concurrencia de los valores liquidados en los términos del art. 447 del c.g.p., siempre y cuando el crédito a su favor no se encuentre embargado ni exista un acreedor del demandado con mejor derecho. (fil543) se insta a la parte demandante para que indague ante fidupervisora el tramite dado al oficio de embargo de salario.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 063 2016 01006 00	EJECUTIVO SINGULAR	REFINANCA S.A.	LEONOR SOLEDAD TORRES DE GOMEZ	AUTO DECIDE RECURSO (fil119): no revocar el auto de mayo diecinueve (19) del año en curso.conceder en subsidio, el recurso de apelacion en el efecto suspensivo. para el efecto, previo a remitir el expediente al superior se concede el término de tres (3) días al apelante para que sustente el recurso ante este estrado judicial, so pena de declararlo desierto. (inc. 1° inc. 4° y 1° art. 322 del c.g.p. si el recurso de apelación es sustentado en tiempo, el expediente se remitirá al superior de manera física y/o virtual, una vez surtido el traslado de que trata el art. 326 en concordancia	28/09/2023	93-95	1
11001 40 03 024 2016 01067 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	EDGAR ANDRES BELTRAN VEGA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo y retención?de las sumas de?dinero depositadas o?que?llegare a depositar, a cualquier título, el (la) aquí demandado (a) edgar andrés beltrán vega, en nequi cuenta no. 705053578 y daviplata cuenta no. 128027469. con observancia de los límites de inembargabilidad previstos en la ley. límitese la medida a la suma de \$38.000.000.00 m/cte.	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 084 2016 01101 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA ACTIVACOOP	LUZ CONSUELO HERNANDEZ VARGAS	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007)se niega la solicitud precedente por ser notoriamente improcedente dado que la valoración de la respuesta dada por las centrales de riesgos es una carga de la parte no del despacho, ejecutado lo cual deberá elevar la petición de medida que a bien tenga, en los términos que consagra el c.g.p.	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 061 2016 01199 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A.	JUAN BAUTISTA BARRIOS LOZANO	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543)de la solicitud de desistimiento tácito elevada por la parte demandada, córrase traslado por auto a la parte demandante por el término de tres (3) días.	28/09/2023	60	1
11001 40 03 003 2016 01510 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO MULTIFAMILIAR TORRES DE JERICO	SANDRA PATRICIA BARACALDO GARZON	AGREGUESE A AUTOS (fil543) agréguese a los autos y en conocimiento del extremo demandado la manifestación arrimada por la parte actora, según la cual, nunca fue radicado derecho de petición a la copropiedad y que la única solicitud lo fue el 2-ago-22 la cual se le dio respuesta el 16 de agosto del mismo año. (ver gestor documental código 520237666771544)	28/09/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 166

FECHA: 29/09/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 003 2016 01510 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO MULTIFAMILIAR TORRES DE JERICO	SANDRA PATRICIA BARACALDO GARZON	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) del avalúo dado al bien inmueble embargado, secuestrado e identificado con fmi 50n-20282763, en la suma de \$460.881.000.00 m/cte. el cual la contraparte podrá visualizar en el gestor documental, córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.).(fil543)previo fijar fecha de remante las partes para que presenten liquidación adicional del crédito (art. 446 del c.g.p.).(fil543)	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 041 2017 00034 00	EJECUTIVO SINGULAR	RF ENCORE S A S	FERNANDO TABARES CARDONA	AUTO DECIDE RECURSO (fil119)no revocar el auto de mayo diecinueve (19) de 2023.negar la concesión del recurso de apelación por los motivos expuestos en la parte considerativa.	28/09/2023	85-86	1
11001 40 22 708 2017 00205 00	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	JOSE HERNAN RODRIGUEZ CASTAÑEDA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil6517) en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; asimismo, tenga en cuenta la memorialista que dentro del proceso de la referencia no obran medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros. se insta a la memorialista para que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	28/09/2023		1
11001 40 03 041 2017 00343 00	EJECUTIVO SINGULAR	ARMANDO GALEANO DIAZ	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ DE SARMIENTO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339)	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 041 2017 00343 00	EJECUTIVO SINGULAR	ARMANDO GALEANO DIAZ	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ DE SARMIENTO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5338) se abstiene el despacho de tener en cuenta el avalúo arrimado dado que en aquel se están evaluando derechos de propiedad, cuando lo cautelado son derechos de posesión. asimismo, alléguese la certificación catastral del bien referido.	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 032 2017 00362 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO MULTIFAMILIAR BOSQUES DE SAN JORGE - UNIDAD I	DIANA MARIA AVILA ROMERO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) negando entrega de dineros por no existir asociados al proceso	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 032 2017 00362 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO MULTIFAMILIAR BOSQUES DE SAN JORGE - UNIDAD I	DIANA MARIA AVILA ROMERO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) actualizar d.c.	28/09/2023		2
11001 40 03 052 2017 00364 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A.	CARLOS GUILLERMO DIAZ FERNANDEZ	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) ////(fil543)se niega la solicitud de entrega de dineros, tal y como se le ha informado en múltiples ocasiones a la parte actora, vistos los informes arrimados emitidos por el juzgado de origen y revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto; asimismo, el memorialista deberá tener en cuenta que dentro del presente asunto no obran medidas cautelares efectivas que puedan llegar a generar ingreso de dineros.	28/09/2023	FISICO	1
11001 40 03 019 2017 00365 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO CAJA SOCIAL SA	BLANCA YANETH GONZALEZ CORTES	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543)reconocer personería al (la) dr. (a) jaiber laiton hernandez, como apoderado (a) de la demandada blanca yaneth gonzalez cortes en los términos y para los fines del mandato conferido (fil6517)tenga en cuenta el memorialista que a su favor solo existe la orden de pago 2023003392/2023 por la suma de \$5.873.075.00 m/cte. la cual se encuentra elaborada desde el 28 de abril de la presente anualidad sin cobrar; en consecuencia, deberá aclarar a que otros dineros a favor de su procurada se refiere.(fil6517)advirtiendo el despacho que la parte actora no ha cobrado la orden de pago no. 2022007283/2022 por la suma de \$8.493.073.00 m/cte. (folio 148, cuaderno principal), por intermedio de la oficina de apoyo anúlese la misma y elabórese nuevamente a favor de banco caja social s.a. con abono en cuenta, tal y como se dispuso en auto de fecha 24 de marzo de 2023 núm. 2°.	28/09/2023	172	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 166

FECHA: 29/09/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 046 2017 00368 00	EJECUTIVO SINGULAR	C4 ASOCIADOS SAS	YEIDER AURELIO SILVA LEDESMA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; sin embargo, agréguese a los autos la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 46 civil municipal de esta ciudad. no obstante, se pone de presente el requerimiento enviado vía correo electrónico con destino al pagador del ejército nacional.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 063 2017 00458 00	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA BANCOLOMBIA S.A.		ARIEL HERNANDO VARGAS GUTIERREZ	AUTO APRUEBA REMATE (fil5340)	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 081 2017 00554 00	EJECUTIVO SINGULAR	PARQUE COMERCIAL Y RECREATIVO SAN JERONIMO P.H.	MARTHA LUCIA MORA MORA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5338) se abstiene el despacho a dar trámite al avalúo comercial allegado hasta tanto el mismo no se arrime acompañado del avalúo catastral vigente del predio objeto de cautelares. (el art. 444 del c.g.p.)	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 007 2017 00734 00	EJECUTIVO SINGULAR	ANDREY LEONARDO SANCHEZ LEQUIZAMON	WILSON ALONSO GALAN MOLANO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007) cuando de concurrencia de embargos se trata, al tenor del num. 6 del art. 468 del c.g.p. corresponde a la entidad de registro levantar el embargo quirografario e inscribir el prendario; por tanto, el respectivo oficio debe dirigirlo el juzgado 4 civil municipal de ejecución de sentencias a tránsito. una vez se acredite dicha circunstancia ante este despacho se pondrá a su disposición del rodante el cual esta capturado al interior de esta causa.	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 069 2017 00893 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO FILADELFIA III	LIBIA MUÑOZ JIMENEZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) declarar terminado el presente proceso por pago total de la obligación (demanda principal y acumulada)	28/09/2023	1	HIBRIDO
11001 40 03 051 2017 00902 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ARLIS ENRIQUE CORREA HERNANDEZ	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) se niega la solicitud de medida cautelar solicitada por cuanto ya fue decretada por el juzgado de origen y materializada con el oficio no. 17/1891 (fil543) se requiere a la parte actora para que indague directamente ante el pagador de vigilancia y seguridad privada antares ltda. el trámite dado al oficio arriba referido, así como al requerimiento elevado vía correo electrónico desde el 14 de agosto de la presente anualidad sin que a la fecha obre respuesta alguna. (fil543) en conocimiento la comunicación proveniente del juzgado de origen- juzgado 51 civil municipal a través de la cual se informa que no obran títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto (fol. 09 c-1- gestor documental).	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 065 2017 00904 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	MIGUEL ANGEL CHAPARRO FUENTES	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) centrales de riesgos /// (fil5007) eps	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 011 2017 00926 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO SA	WILLIAM MARTIN FUENTES MEDINA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual vigente y demás emolumentos embargables, que perciba el (la) demandado (a) william martin fuentes medina como empleado (a) en sport line oto caps s.a.s. límitese la medida en la suma de \$45.000.000.00 m/cte.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 085 2017 01131 00	EJECUTIVO MIXTO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JONNATHAN ANGARITA GOMEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil107) acepta dación	28/09/2023	61-62 FIS	1
11001 40 03 086 2017 01186 00	SIN TIPO DE PROCESO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	FREDY ALBERTO JIMENEZ RAMIREZ	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) . para todos los efectos legales tómesese nota que el dr. oscar mauricio peláez en su condición de representante legal de grupo jurídico deudu s.a.s. cesionario, actuará en representación de aquella. (fil543) niega envío link (fil6517) se niega la entrega de títulos toda vez el portal web banco agrario no reporta depósitos judiciales pendientes de pago a favor del presente asunto; además, téngase en cuenta que según comunicación arrimada por el pagador de bolitec (folio 7, c-2), el demandado renunció a dicha empresa desde el 05 de septiembre de 2019, razón por la cual no hay lugar al ingreso de dineros adicionales.	28/09/2023		1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 166

FECHA: 29/09/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 073 2017 01192 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	RICARDO PIRAQUIVE LOPEZ	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se insta nuevamente a la memorialista para que cumpla con lo previsto en el inc. 4° del art 76 del c. g. p., en tanto que para aceptar la renuncia arrimada deberá acreditar la comunicación enviada a su poderdante, esto es, banco de occidente, tenga en cuenta que refinancia y/o rf encore s.a.s. no han sido reconocidos como parte dentro del presente asunto.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 032 2017 01228 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	DAGOBERTO SANCHEZ	GAMAL BADER TAPIAS, LEIDY YOHANNA MAYORGA ROJAS	AUTO APRUEBA REMATE (fil5340)	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 045 2017 01261 00	EJECUTIVO SINGULAR	IGNACIO GOMEZ ALONSO	DIANA ESNEDA VELASQUEZ JIMENEZ, MARIA ESNEDA JIMENEZ TRIANA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) frente al derecho de petición elevado por la apoderada del extremo demandante, aquella deberá tener en cuenta que, la intervención dentro de los procesos se encuentra regulada por el código general del proceso y no es viable acudir al derecho de petición para vulnerar sus disposiciones. no obstante, se le pone de presente que, revisado el portal web del banco agrario se evidencia que efectivamente tal y como ha sido informado anteriormente no obran depósitos judiciales por pagar o pendientes por orden de pago; ahora bien, el título judicial no. 400100007511939 por valor de \$6.200.000.00 m/cte. fue pagado en efectivo a favor del demandante ignacio gomez alonso en virtud de la orden no. 2020001227/2020 desde el 11 de agosto de la presente anualidad.archívese el expediente en el término de treinta (30) días.	28/09/2023	59	1
11001 40 03 020 2017 01440 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	LUIS EDUARDO VARGAS PUENTES, MARIA YOLANDA LAGOS MOJICA	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a hevaran s.a.s., como apoderado (a) de la parte actora, quien actuará a través de la dra. paula andrea zambrano susatama.(fil543) niega envio link	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 033 2017 01616 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	CLARA MARLENE CASTAÑEDA, CONSUELO GUARNIZO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) declarar terminado el presente proceso por pago total de la obligación únicamente respecto de la obligación perseguida en la demanda principal. (fil6517)tercero: la oficina de apoyo proceda con la entrega de los títulos a que haya lugar y que le hubiesen sido descontados únicamente a la demandada clara marlene castañeda bello.	28/09/2023	84	1
11001 40 03 033 2017 01616 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	CLARA MARLENE CASTAÑEDA, CONSUELO GUARNIZO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) evidenciando que, el portal web del banco agrario reporta que existen depósitos judiciales constituidos y pendientes de pago a favor del presente asunto, en aras de disponer la entrega de los mismos se requiere a las partes para que presenten liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en auto que ordenó seguir adelante la ejecución (art. 446 del c.g.p.).	28/09/2023	12	3
11001 40 03 040 2017 01833 00	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS JAIME GOMEZ SALAVARRIETA	DAVID ENRIQUE VASQUEZ NIVIAYO, DEYSI JAZMIN CASTILLO SANCHEZ, KATHERINE YULIETH BAQUERO RAMIREZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) oficiase al juzgado 29 de familia de esta ciudad, informándole que, no es posible tener en cuenta el embargo de los derechos de crédito que le correspondan al demandante luis jaime gomez salavarrieta (q.e.p.d.) solicitado mediante oficio no. 0900/2023 del 25 de agosto de la presente anualidad, por cuanto el proceso de la referencia por auto de marzo 15 del 2023 se dio por terminado por pago total de la obligación.(fil6517) empero, existiendo el título judicial no. 2023000572 por valor de \$122.008.00 m/cte. a favor del demandante luis jaime gomez salavarrieta (q.e.p.d, secretaria coloque dicho depósito a órdenes del juzgado 29 de familia de bogota d.c. para el proceso de sucesión intestada e incoada por nubia marcela gómez gonzález y otros respecto del causante luis jaime gomez salavarrieta (q.e.p.d.) bajo radicado no. 2022-0561	28/09/2023	136 FISI	136

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 166

FECHA: 29/09/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 031 2018 00062 00	EJECUTIVO SINGULAR	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS QUINTAS DE CALAMARI	EMETERIO FERNÁNDEZ BARRERO, MARÍA GRACIELA BARRERO DE FERNÁNDEZ	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) del avalúo dado al bien inmueble embargado, secuestrado e identificado con fmi 50n-20293648, en la suma de \$794.239.500.00 m/cte. el cual la contraparte podrá visualizar en el gestor documental, córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.).	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 078 2018 00156 00	EJECUTIVO SINGULAR	RF ENCORE S.A.S.	FLOR NANCY CARDOZA	AUTO DECIDE RECURSO (fil119) : no revocar el auto de mayo diecinueve (19) de 2023.negar la concesión del recurso de apelación por los motivos expuestos en la parte considerativa.	28/09/2023	92-94	1
11001 40 03 009 2018 00322 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	LUIS ORLANDO RUIZ BARRETO	JOSE ARTURO AREVALO PINILLA	AUTO RESUELVE CORRECCIÓN PROVIDENCIA (fil543)se corrige el auto de fecha abril 19 de 2023 en el sentido de que la comisión allí decretada va con destino a sasaima lugar de ubicación del bien cautelado(fil543)ordenar la elaboración de un nuevo despacho comisorio para el secuestro del bien, comisionando para el efecto al juez civil municipal y/o promiscuo municipal de sasaima- cundinamarca, con amplias facultades para nombrar secuestres y fijar honorarios. anéxese copia de la pieza procesal con código 5202376661315681 y de este proveído.déjese sin valor ni efecto el despacho comisorio dcoecm-0423tm-49.remítase el despacho comisorio ordenado a la parte demandante para su diligenciamiento.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 085 2018 00353 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	DARIO VALENCIA RODRIGUEZ	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a oscar mauricio peláez, como apoderado (a) del cesionario grupo jurídico deudu s.a.s, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil543) niega envío link	28/09/2023		1
11001 40 03 077 2018 00464 00	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION DE VIVIENDA PORTAL DE LA 183 PROPIEDAD HORIZONTAL	MARTHA CECILIA MESA PINO	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería al (la) abogado (a) deisy viviana granados herrera designada por acoproho ltda, quien actúa como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido (fil543) tómesese nota de la renuncia arrimada por juan camilo valiente morales.	28/09/2023	73FISICO	1
11001 40 03 051 2018 00466 00	EJECUTIVO SINGULAR	JOSE RAFAEL BAUTISTA ALVARADO	OLIVERIO SANABRIA FUQUENE	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) del avalúo dado a la cuota parte (10%) del bien inmueble embargado, secuestrado e identificado con fmi 50n-20012503, en la suma de \$94.636.500.00 m/cte. el cual la contraparte podrá visualizar en el gestor documental (cod: 5202376662127152), córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.).(fil543) se requiere a las partes para que presenten liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en auto que ordenó seguir adelante la ejecución (art. 446 del c.g.p.).	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 41 89 021 2018 00471 00	EJECUTIVO SINGULAR	CECILIA GUZMAN MARTINEZ	DANIEL BUITRAGO VERGEL, FENNY JENNY MEDINA PARDO, GUADALUPE VERGEL	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) de existir dineros entregarlos al demandado	28/09/2023	72	2
11001 40 03 085 2018 00499 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	CAROLINA DEL PILAR IGUARAN, JAVIER RICARDO IGUARAN MORENO	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) primero. anulese la orden de pago no. 2023006861/2023 por valor de \$3.250.834.00 m/cte. segundo. en su lugar entréguense aquellos y los que a futuro se constituyan con abono a la cuenta de ahorros no. 400702165197 del banco agrario cuyo titular es la parte demandante, cooperativa financiera john f. kennedy jfk, tal como se evidencia en documentación arrimada.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 056 2018 00595 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	CRISTIAN CAMILO GONZALEZ LEYTON	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5339) de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte actora se corre traslado por auto a la parte demandada por el término de tres (3) días.	28/09/2023		1
11001 40 03 036 2018 00676 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	OMSHANTI SAS	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) alejandro serrano rangel, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del subrogatario-cesionario.(fil543) en conocimiento respuesta centrales de riesgos la que se podrá visualizar en el gestor documental.	28/09/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 166

FECHA: 29/09/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 41 89 010 2018 00712 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARTHA ANDREA CHINOME REYES	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) de existir dineros entregarlos al demandado	28/09/2023	64	1
11001 41 89 017 2018 00718 00	EJECUTIVO SINGULAR	JORGE DIEGO MURCIA OBANDO	HUMBERTO SAAVEDRA JIMENEZ	AUTO ORDENA ACLARAR PETICIÓN (fil543)aclaren las partes la forma de terminación del proceso por cuanto según el hecho tercero de la solicitud el demandado se encuentra a paz y salvo lo que da a entender que hubo pago y si ello es así, porque se pretende finiquitar el proceso por desistimiento.	28/09/2023	58	1
11001 41 89 024 2018 00765 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JESUS ERNESTO SERRANO GOMEZ	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) con fundamento en el inc. 4 art. 76 del código general de proceso, se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) betsabe torres perez, quien venia actuando en calidad de apoderado (a) del demandante-cesionario.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 41 89 020 2018 00990 00	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION DE VIVIENDA RAFAEL NUÑEZ	GUSTAVO ALFONSO ARIAS GALINDO	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO (fil543) diligenciado	28/09/2023	27	2
11001 41 89 020 2018 00990 00	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION DE VIVIENDA RAFAEL NUÑEZ	GUSTAVO ALFONSO ARIAS GALINDO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) se coloca en conocimiento de la parte demandante el memorial de complementacion de pagos agosto 18 y 25 del 2023 presentados por el demandado para que se pronuncie y se insta además a las partes para que cumplan con la orden dada en auto de agosto 1 del 2023, esto es, presentando la liquidacion adicional del crédito que como carga les impone el c.g.p.	28/09/2023	272FUS	1
11001 40 03 061 2018 01101 00	EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS DE CENCOSUD COLOMBIA -FONCENCOSUD-	MARTHA LILIANA PATIÑO	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357)de existir dineros entregarlos al demandado(fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) daniel ricardo callejas moreno, quien venia actuando en calidad de apoderado (a) del demandante	28/09/2023	55-56	1
11001 40 03 068 2018 01114 00	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS SALDAÑA RUIS	RUBEN DARIO OSPINA GONZALEZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)de existir dineros entregarlos al demandado	28/09/2023	33FISICO	1
11001 40 03 085 2019 00034 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONDOMINIO VILLA ANA	MARLENY GOMEZ VIDAL	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos la póliza arrimada, así como el informe rendido por el secuestre-transoluciones inmobiliarias s.a.s.(fil543)requiere a la parte actora para que indague ante el instituto geográfico agustín codazzi el trámite dado al oficio no. ooecm-0723wgg-2024/2023 remitido vía correo electrónico desde el 09 de agosto de la presente anualidad.	28/09/2023		2
11001 41 89 015 2019 00125 00	EJECUTIVO SINGULAR	CARLOS MAURICIO TORRES	YOBANY RODRIGUEZ SUAREZ	AUTO DECIDE RECURSO (fil119)no revocar el auto de abril veintisiete (27) del año en curso, negó la solicitud de requerir al pagador casa toro s.a. por haberse cumplido el límite de la medida cautelar decretada.	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 018 2019 00153 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOSE JAVIER MONZON RODRIGUEZ	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO (fil543)de la llegada del despacho comisorio no. 046/2022, póngase en conocimiento de los interesados y agréguese a los autos para que surta los efectos del inc. 2° art. 40 del c. g. p.para todos los efectos téngase en cuenta que el demandado José javier monzon rodríguez fue dejado en calidad de secuestre del inmueble secuestrado. de otro lado, se requiere a la parte actora para que procure el avalúo y posterior remate del bien objeto de cautelas.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 046 2019 00156 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A	DAYANA ALEJANDRA RAMIREZ MONTES, DOTAEXPORT INDUSTRIAL S.A.S	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) acepta la cesión de todos y cada uno de los derechos que le corresponde en este proceso a bancolombia s.a(fil543) ratifica personería al (la) abogado (a) oscar romero vargas, como apoderado (a) de la parte demandante-cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido (fil543) no obstante, tenga en cuenta el cesionario reconocido que el presente asunto se dio por terminado por desistimiento tácito en auto de fecha 31 de marzo de 2023.	28/09/2023	56	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 166

FECHA: 29/09/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 035 2019 00164 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION-COPROYECCION	JOSE MORALES ORTIZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) se reitera nuevamente a la parte demandante que revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de dineros pendientes de pago; no obstante, se insta al memorialista para que indague directamente ante el juzgado 35 y 76 civil municipal de esta ciudad el trámite dado a las múltiples solicitudes enviadas solicitando la conversión de dineros a que haya lugar.(fil543) de otro lado, tenga en cuenta la oficina de apoyo que en adelante los títulos judiciales deberán entregarse a la parte actora con abono en cuenta, de conformidad con la documentación arrojada por el demandante (fil543) finalmente, frente a la liquidación de crédito radicada con código 520227666577651 en el gestor documental, el despacho resolvió en auto de noviembre 11 del 2023	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 084 2019 00187 00	EJECUTIVO SINGULAR	KREDIT PLUS S.A.S.	ABEL ANTONIO OVALLE CUSBA	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) la oficina de apoyo para que siempre y cuando se evidencia la existencia de dineros, y, sin necesidad de ingresar el proceso al despacho se continúe con la entrega de los mismos de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 24 de noviembre de 2020.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 031 2019 00197 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION-COPROYECCION	RUTH URREGO HOYOS	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517)	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 41 89 020 2019 00253 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO ALPA P.H.	ANANIAS VARGAS BARRETO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5340) previo a fijar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de remate se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo dispuesto en autos de fecha 29 de abril y 04 de noviembre de 2022, esto es, para que indique la razón por la cual el avalúo catastral no es idóneo para justipreciar el bien objeto de cautelar; así como para que allegue la liquidación adicional del crédito (art. 446 del c.g.p.).(fil543)en conocimiento de la parte actora el requerimiento enviado vía correo electrónico al secuestre- ag servicios y soluciones s.a.s.	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 075 2019 00277 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	LUZ MARINA HOYOS CALLE	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) continúe con la entrega de dineros a la parte ejecutante (demandante y/o cesionario según el caso) de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 30 de enero de 2023. lo anterior deberá realizarse con abono en cuenta según documentación arrojada por la apoderada del demandante.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 086 2019 00437 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	LADY ALEJANDRA ZAMBRANO MELO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) de existir dineros entregarlos al demandado	28/09/2023	94FISICO	1
11001 40 03 067 2019 00604 01	EJECUTIVO SINGULAR	GUIO EQUIPOS Y SERVICIOS LTDA.	CARLOS ARTURO PEDRAZA H.	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) inmueble/// (fil5007) aclárese la solicitud de renuncia a las medidas cautelares de embargo que recaen sobre los vehículos de placas cee-162 y suc-112 y ajústelas a los términos del art. 597 del c.g.p. y tenga en cuenta que al no existir convenio entre las partes será condenado en cosas y perjuicios (inc. 3 num.10 art. 597del c.g.p.aunado a lo anterior tenga en cuenta que tránsito y transporte de cali, contrario a lo afirmado en su solicitud, acato la medida de embargo sobre el vehículo de placas cee162 (fl. 9 c.2)	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 026 2019 00622 00	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA FINANZAUTO S.A.		JOSE GEIBAR HERNANDEZ AVILA	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) oficiase con destino al juzgado promiscuo ordenando el evantamiento de la medida de embargo que recae sobre el vehículo de placas tss357 comunicada con oficio no. 0273 de marzo 6 de 2019 decretada dentro del proceso ejecutivo de helena bacca conilla contra jose geibar hernandez. (fil543)verificado lo anterior regrese el proceso al despacho para disponer la entrega del dinero producto del remate.	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 018 2019 00809 00	EJECUTIVO SINGULAR	SOCIEDAD VALDERRAMA FRANCO	FRANCISCO ERNESTO GARCIA ROJAS, ORLINDA MONTOYA QUINTERO	AUTO RESUELVE SUSTITUCIÓN PODER (fil543) se acepta la sustitución del poder a este conferido. en consecuencia, se reconoce personería a efrain barbosa ramirez, para actuar como apoderado (a) sustituto (a) de la parte demandante en los términos del poder inicialmente conferido	28/09/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 166

FECHA: 29/09/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 044 2019 00919 00	EJECUTIVO SINGULAR	FLOR MARIA BOCAREJO PUNTES	LUIS GUILLERMO CELIS ESPAÑA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) cuenta	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 024 2019 01195 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	IVAN ENRIQUE RUIZ ORTEGA	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería al (la) dr. (a) diana milena jiménez trujillo quien actúa como apoderado (a) del demandante- cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido (fil543) , téngase por revocado el poder otorgado a marcela guasca robayo quien venía actuando en calidad de apoderada de la parte actora	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 41 89 020 2019 01217 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	YORMAN EDUARDO CARRILLO PACHECO	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) no se tiene por terminado el mandato hasta tanto no se cumpla con lo previsto en el inc. 4° del art 76 del c. g. p., en tanto que deberá acreditar la comunicación enviada a su poderdante.	28/09/2023		1
11001 40 03 061 2019 01297 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANADINA S.A.	LUIS EDUARDO RAMOS BUSTOS	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual vigente y demás emolumentos embargables, que perciba el (la) demandado (a) luis eduardo ramos bustos como empleado (a) en conductores y soluciones s.a.s. límitese la medida en la suma de \$35.000.000.00 m/cte.	28/09/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 080 2019 01403 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A	JUAN CAMILO ORTEGA HERNANDEZ	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543), se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) paola andrea spinel matallana, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 081 2019 01526 00	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA DEL SOCORRO DURAN	JAVIER ANTONIO MORALES DIAZ	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil543)el memorialista estese a lo resuelto en auto de fecha 23 de febrero de 2023 proveído mediante el cual se modificó y aprobó la liquidación del crédito. en ella quedo un saldo a favor del demandado fue de \$263.942,86 entonces:costas \$320.000.00 - 263.942.86 = \$56.067,14 rubro que fue pagado con la orden de pago 2023002346 (fl.90)así las cosas, su solicitud se torna totalmente improcedente.	28/09/2023	105FISC	1
11001 40 03 078 2019 01532 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NOIA MERCEDES BARBOSA GONZALES	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) de existir dineros entregarlos al demandado	28/09/2023	89	1
11001 40 03 066 2019 01600 00	EJECUTIVO SINGULAR	PEGSA LTDA	INDUGAS COLOMBIA S.A.S	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517)la oficina de apoyo continúe con la entrega de dineros de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 03 de septiembre de 2021.(fil543)se le pone de presente a la parte actora que se dio cumplimiento al límite de la medida cautelar decretada, esto es, la suma de \$15.200.000.00 m/cte., razón por la cual no hay lugar al ingreso de dineros adicionales	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 083 2019 01632 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECA FONDO NACIONAL DEL AHORRO		LUIS ANGEL RUIS MORALES	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) , se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido a abogados especializados en cobranzas aecsa s.a., quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante. (fil543)agreguese a los autos la póliza arrimada, así como el informe rendido por el secuestre-translugon ltda, el que podrá visualizar en el gestor documental.	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 078 2019 01660 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECA BANCOLOMBIA S.A.		WILLIAM DUARTE AMADO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) total. levanta hipoeca	28/09/2023	93FISICO	1
11001 40 03 043 2020 00093 00	EJECUTIVO SINGULAR	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	CAMILO ANDRES ROCA ALVAREZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se abstiene el despacho de dar trámite a la solicitud de terminación elevada por eliana maria sepulveda hernandez por cuanto la misma no ha sido reconocida como apoderada dentro del presente asunto.no obstante, téngase en cuenta que el presente asunto se dio por terminado por pago total de la obligación en auto de fecha 24 de noviembre de 2022.	28/09/2023	64	1
11001 40 03 067 2020 00128 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A	LUIS ENRIQUE PARRA RUSSI	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)de existir dineros entregarlos al demandado	28/09/2023	122	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 166

FECHA: 29/09/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 086 2020 00137 00	EJECUTIVO SINGULAR	JENNY CAROLINA ESTRADA	MERCEDES TAUTIVA VARGAS	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) total, ordena levantar hipoteca	28/09/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 020 2020 00149 00	EJECUTIVO SINGULAR	RG DISTRIBUCIONES S.A.	HECTOR WILLIAMS FUENTES VILLALBA, LEONOR OCHOA MARTINEZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos el oficio no. 0154/2023 proveniente del juzgado civil del circuito de villeta- cundinamarca, a través del cual informa que tomo nota nuestro embargo de remanentes.(fil543) en conocimiento de la parte actora el requerimiento enviado vía correo electrónico al juzgado 08 civil municipal de esta ciudad, solicitándole la remisión de los oficios no. 0866 y 0868 dirigidos a la oficina de registro de instrumentos públicos y a las entidades bancarias, que menciona en su comunicado no. 00864/23 a través del cual deja a disposición de este despacho los remanentes.(fil543) por último, se requiere nuevamente al demandante a fin que indique el trámite dado al despacho comisorio no. 00004/2022.	28/09/2023	HIBRIDO	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 29/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA